

fluroxipir (ISO)

Identificadores

- CAS:** 69377-81-7

Clasificación

Numero	Clasificación
1	R52-53

Clasificación RD1272

Numero	Clasificación
1	Acuático crónico., 3; H412

Simbolos

Sin simbolos disponibles

Listas

Sustancias Pesticidas Autorizadas

FUENTE

Real Decreto 2163/1994

PUREZA MÍNIMA

950 g/kg

PLAZO DE RENOVACIÓN

—

USOS

1) Sólo podrá ser utilizado como herbicida. 2) En las decisiones con arreglo a los principios uniformes, se deberá atender especialmente a: - la información adicional solicitada en el punto 7 del informe de revisión de 30 de noviembre de 1999. - la protección de las aguas subterráneas. - la incidencia sobre los organismos acuáticos, e incluir como condición en las correspondientes autorizaciones, cuando corresponda medidas de reducción del riesgo.